



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS

SAN LUIS, 29 SET. 2020

VISTO:

El EXP.-USL: 6069/2020, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Deontología Profesional, de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Intervención Psicológica II solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes y sugiere los integrantes para la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a inscripción de aspirantes e integra la Comisión Evaluadora: Titulares: Dra. Marcela Andrea FERRERO, Lic. Carlos Rubén DIAZ, Dra. Nidia Georgina DE ANDREA. Suplentes: Mgtr. Carlos Alberto SILVAGE, Dr. Mario Abraham CHADES, Dr. Adrian Carlos MANZI.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la inscripción de aspirantes se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 36/16-CS.).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Deontología Profesional, de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el MARTES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (06-10-2020) hasta el JUEVES OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (08-10-2020) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Dra. Marcela Andrea FERRERO.

Lic. Carlos Rubén DIAZ.

Dra. Nidia Georgina DE ANDREA.

MIEMBROS SUPLENTES

Mgtr. Carlos Alberto SILVAGE.

Dr. Mario Abraham CHADES.

Dr. Carlos Adrian MANZI.

CORRESPONDE RESOLUCION D Nº 433 =

Dra. María Chanda Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Dra. Sara Verónica Falsolo
Sec. Gen. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL

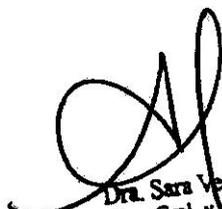


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord.36/16-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D Nº 433 = 
cmo


Dra. Sara Verónica Fasulo
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL


Mgta. María Claudia Benavides
Decana
Facultad de Psicología
UNSL